



Consejo Regulador de las IGP "Aceituna Manzanilla y Gordal de Sevilla"

Consejo Regulador de las IGP "Aceituna Manzanilla Sevillana" "Aceituna Gordal Sevillana"	
Registro de:	
Entrada n.º	
Salida n.º	S-2019-0000040
Fecha n.º	20/08/2019

Ctra. A362 Utrera- Los Palacios Km. 3,5
Apdo. Correos nº 51
41710 Utrera (Sevilla)

CIF: Q4100895D

admin@igpmanzanillaygordaldesevilla.org

666 202 756

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS DE LA MANZANILLA Y GORDAL DE SEVILLA

En la Sala de Juntas del Consejo Regulador, sita en ctra. A-362 Utrera-Los Palacios Km. 3,5 (Sevilla), siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2019, se reúne, en primera convocatoria, los miembros de la Junta Electoral de La IGP, que a continuación se refieren:

Presidente: D. Manuel Carrizosa Delgado

Titular: D^a María Lojendio Camilleri (ASAJA)

Titular: D. Antonio Rodriguez Moreno (COAG)

Suplente: D. Manuel Félix Moreno Vélez (OPRACOL)

Titular: D. Diego Cabello Ruiz (Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla)

Suplente: D. Francisco José González Muñiz (Delegación Provincial de Agricultura de Sevilla)

Suplente: D. Gaspar Perele Moreno (Delegación Provincial Huelva)

Secretaria: D^a Rosario Elena Acosta Mateos

Se comienza la sesión con los siguientes puntos del día:

1. Aprobación si procede de la proclamación de las listas electorales definitivas.

Abierto el turno de palabra toma la misma la Sra. Secretaria a fin de informar de que habiendo transcurrido el plazo de exposición de las listas electorales provisionales, sin que se haya presentado reclamación alguna sobre el contenido de las mismas procede proclamar como listas electorales definitivas, las listas provisionales publicadas en su día, a fin de abrir un plazo de tres días hábiles para la consulta de las mismas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.10 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, en relación con el artículo 12.2^a) del mismo texto legal.

No habiendo más intervenciones los asistentes por la unanimidad de los mismos acuerdan;





Consejo Regulador de las IGP
Aceituna Manzanilla
y Gordal de Sevilla

Ctra. A362 Utrera- Los Palacios Km. 3,5
Apdo. Correos nº 51
41710 Utrera (Sevilla)

CIF: Q4100895D

admin@igpmanzanillaygordaldesevilla.org
666 202 756

PRIMERO.- Proclamar como listas electorales definitivas, las listas provisionales, al no haberse producido reclamación alguna contra las mismas.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de consultas de las listas electorales definitivas por un plazo de tres días hábiles, en los mismos lugares en los que se expusieron las listas electorales provisionales.

TERCERA.- Notificar el presente escrito al Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida, a las Delegaciones Territoriales competente en materia agraria y pesquera de las provincias de Sevilla y Huelva, así como a los ayuntamientos de la zona protegida por la indicación geográfica.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas por parte de los asistentes se levantó la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado y de la que como secretaria doy fe.

Vº. Bº.

D. Manuel Carrizosa Delgado

Presidente de la Junta Electoral

Dña. Rosario Adosta Mateos

Secretaria de la Junta Electoral

